

Guatemala Petición de Cambio Constitucional

Honorables Diputados y Diputadas

Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales.

A partir de las audiencias públicas que ha propiciado la comisión de Legislación y Puntos Constitucionales del Congreso de la República de Guatemala, las organizaciones sociales e indígenas que suscriben el presente documento, nos hemos dado a la tarea de conocer las iniciativas de reforma constitucional, registros 4028 y 4031; a partir de lo cual exponemos el presente posicionamiento.

Contexto Regional

Del 100% de la población guatemalteca, el 16% habitamos en la región del Altiplano Occidental de Guatemala, región que comprende el 8.5% del total del territorio nacional. A excepción de la ciudad de Quetzaltenango, el resto de la región es predominante rural, con población que se reproduce mediante una economía rural agrícola-campesina y artesanal.

La falta de política pública y de una política fiscal congruentes a las necesidades sociales no han permitido acciones que incidan en mejorar las condiciones de vida de nuestra población. Esto ha provocado zonas empobrecidas caracterizadas por la baja productividad, poco desarrollo tecnológico, baja calificación laboral, bajas tasas de escolaridad, altos índices de mortalidad y desnutrición, situaciones que entre otros factores han contribuido a perpetuar el círculo perverso de la pobreza.

Como consecuencia de las políticas impositivas que han asumido gobiernos al servicio de las clases económicas hegemónicas, los pueblos indígenas se han visto forzados a vivir en regiones poco apropiadas, donde las instituciones del estado han estado ausentes; lo que ha generado un deterioro ambiental significativo que podemos resumir de la siguiente manera: Cambio de uso del suelo, destruyendo la cobertura vegetal protectora; Asentamiento humano no planificado; La falta de aplicación de técnicas apropiadas de conservación de suelos; Contaminación por residuos sólidos; Contaminación de mantos freáticos; Desertización del suelo.

Los índices de violencia han ido en aumento en comparación con años anteriores, superando en lo que va del año en más de un 50% de la violencia en relación con el año anterior.

La pobreza, la falta de oportunidades de desarrollo económico en comunidades indígenas, la desatención estatal a las mayorías, la falta de políticas apropiadas a pueblos indígenas, mujeres, jóvenes, entre otras; han generado altos índices de migración, alcanzando en el 2008 un total de 1, 539,987 personas residiendo fuera del país, con una tasa de emigración del 11.2 en relación al total de la población guatemalteca.



Si con el modelo de Estado que establece la Constitución Política de la República de Guatemala no se ha podido atender las distintas demandas de nuestra sociedad, contrato social que en su oportunidad fue considerada de las más avanzada en términos de democracia y de respeto a los derechos humanos; con las iniciativas de reformas a la Constitución bajo el procedimiento de enmiendas, hoy en el Congreso de la República de Guatemala, mismas que consideramos cargadas de intenciones individualistas y sectarias, la región del altiplano occidental se vería aun más excluida y enajenada de las políticas estatales.

Reforma Constitucional Mediante Enmienda o Reposicionamiento del Bloque de Poder Oligárquico, para Controlar el Estado Guatemalteco.

Pro-Reforma se presenta como asociación de carácter civil, lo cual es evidente en el plano formal. Pero es sabido también que representan los intereses del sector hegemónico del país quienes han dispuesto por los guatemaltecos lo que a su discrecionalidad les ha convenido. Hoy, al verse imposibilitado en la continuidad de ostentar el poder formal, proponen una reforma Constitucional parcial basada en prin-

principios y por consulta popular. La decisión surge en la urgencia de destruir lo que habían considerado suyo y que ahora les es antagónico a sus intereses.

La propuesta es intrínsecamente incoherente, en tanto se plantea que la reforma es por principios pero no determina qué principios y más aún, el análisis al contenido que se propone no se vislumbra principio alguno. Por otro lado, el país no ha construido un catálogo de principios comunes que contenga la diversidad cultural y social, por lo cual, previo a un proceso de reforma ha de realizarse un acuerdo sobre los principios éticos por, de y para los guatemaltecos que incluya sus particularidades culturales, sociales y territoriales. En todo caso lo que se plantean como principios son producto del fetichismo de clase configurado a partir de las relaciones de desigualdad social, económica, cultural y política que han prevalecido históricamente.

Lo anterior se confirma con el proceso de recopilación de las más de 70 mil firmas que avalan la propuesta, en tanto que constituyeron un acto al margen de principios éticos, donde el objetivo era la firma del ciudadano y no la información sobre lo que se firmaba.

¿Cómo puede alguien abogar por principios cuando es el primero en evadirlos?

No se tiene principios cuando se plantea una reforma por consulta popular (aun esta sea parcial o completa, no importa tanto la dimensión de la misma) cuando existen grandes desigualdades sociales, económicas, políticas y culturales. Hacer la reforma por este

procedimiento y en las circunstancias actuales, es atentar contra la soberanía del pueblo que aún desconoce esta cualidad y que es abogada por unos cuantos que son los mismos de siempre, mismos que hacen a sabor y antojo lo que desean con el país, aún así pretendan ser democráticos y honestos.

En términos políticos, la violencia y criminalidad no son producto del sistema de gobierno, sino de las grandes desigualdades culturales, sociales, económicas y políticas. Y si el sistema de gobierno no ha respondido a contrarrestar las desigualdades, es porque no ha sido prioridad del sector hegemónico que hasta hace poco controlaba al Estado. Lo paradójico de este asunto es que, la delincuencia y criminalidad, producto del sistema económico y no político, que ellos han generado, hoy los utilizan para argumentar la reforma constitucional.

Las bases de nuestra democracia, planteamiento neoliberal, se encuentran en la Constitución Política vigente y tiene apenas un poco más de dos décadas de vida.

Quienes la crearon en su mayoría representaban los intereses de la hegemonía. Los pueblos ajenos a ello, hemos ido dándole contenido a aquellos postulados que responden

a los anhelos colectivos, hemos trascendido la democracia formal a una democracia real, que pase de ser una forma de gobierno a ser una forma de vida. El mensaje que Pro-Reforma nos presenta con la propuesta es que el instrumento mediático creado y desarrollado por el neoliberalismo, como lo es la democracia, ya no les es útil, que el pueblo a pesar de todo, ha ido retomando su condición de ciudadano, ha ido reconfigurándolo de acuerdo a las circunstancias que el tiempo ha presentado. Sin embargo, no por ello estamos de acuerdo con el compendio completo de la Constitución, somos partidarios de la reforma constitucional, pero no ahora ni de la manera e intenciones que persigue Pro-Reforma.

El anhelo último y principal de Pro-Reforma es la reducción del Estado guatemalteco a su mínima expresión, baste señalar el inciso r) Dirigir y organizar los servicios públicos que preste el Estado, sin perjuicio de que cualquier persona natural o jurídica podrá siempre concurrir a prestarlos, sin necesidad de licencia o autorización especial alguna, distinta de las que se exijan para la prestación de cualquier servicio público; en resumen: el libre mercado. Es responsabilidad absoluta del Congreso de la República el defender o vender al Estado a la hegemonía económica del país. La reforma es necesaria, pero acordemos primero el tipo de Estado que necesita Guatemala, creando las condiciones óptimas para la reforma

Las Razones de la Propuesta Pro Reforma.

El punto de partida de la Asociación Civil Pro Reforma del Estado, para presentar su propuesta de reforma constitucional es constatar que en Guatemala se profundiza la pobreza y la violencia. Indican que el remedio para estos males es el mismo para ambos: la necesidad de un régimen de derecho que garantice los derechos individuales de protección a la vida, a la propiedad, los contratos básicos y con ellos la economía de mercado.

De esta manera, se esconde la causa esencial de estos problemas, que se encuentra en la organización social de la producción, y los traslada hacia el ámbito jurídico político y el sistema de gobierno. Por el contrario a lo que sostiene dicha Asociación, la causa principal de estos problemas ha sido el predominio durante más de veinte años, del modelo económico de largo plazo inspirado en la economía de mercado libre, basado en las reformas neoliberales, y las políticas establecidas en el denominado Consenso de Washington, iniciado y construido principalmente en los años ochenta y noventa en Guatemala, en el contexto del proceso de globalización, el inicio del proce-

so de democratización, el fin de la guerra interna, y el proceso de paz.

Un patrón económico de largo plazo (modelo de desarrollo o modelo de acumulación) es la modalidad como se organiza la economía y la sociedad durante un período relativamente largo en el tiempo, para garantizar la tasa de rentabilidad del capital, el crecimiento económico, las condiciones básicas para la reproducción de la población, la estabilidad social y especialmente las relaciones entre el capital y el trabajo. En la historia de la sociedad capitalista han existido varios patrones de desarrollo, algunos de ellos han funcionado bien, en sus fases iniciales, experimentan un período de auge y después entran en etapas de declinación y crisis, que hacen necesaria su transformación. Estas etapas se repiten en varios modelos a lo largo de la historia. Algo similar también ha ocurrido en los regímenes socialistas.

Los problemas que la Asociación Civil Pro Reforma quiere corregir con medidas relacionadas con el poder, tienen su base en este modelo que si bien dotó al país de estabilidad macroeconómica, no resolvió los problemas históricos guatemaltecos y los ha agudizado. Otros importantes problemas causados por el modelo son el grave deterioro de los recursos naturales, las migraciones hacia Estados Unidos, la corrupción y otros más.

Elementos Básicos del Modelo Económico Basado en las Reformas Neoliberales.

El pensamiento neoliberal expresa las posturas teóricas neoclásicas generadas por autores como Von, Mises, F. Hayeck y otros teóricos marginalistas de la escuela austriaca. Pero la imposición de las reformas neoliberales en América Latina se fundamentaron en el pensamiento de Milton Friedman y otros autores de la escuela de Economía de la Universidad de Chicago, Estados Unidos desde la década de los años cincuenta del siglo pasado, en donde fue pupilo de Hayeck. Esta es una agrupación académica de carácter conservador, orientada en contra el pensamiento económico que propicia la intervención del Estado en la Economía como las ideas de los keynesianos en Estados Unidos, los socialdemócratas en Europa, los desarrollistas del tercer mundo y la planificación centralizada en la desaparecida Unión Soviética.

La escuela de Chicago inculca radicalmente la creencia en el *laissez faire* (principio liberal del siglo dieciocho), que significaba dejar hacer, dejar pasar, como un principio para el comportamiento del Estado, a favor del capital, bajo el supuesto de que las interferencias humanas o del gobierno (por ejemplo salarios mínimos, regulaciones a los precios de los bienes a las tasas de interés y a los aranceles y otras res-

tricciones para el comercio entre países) causarían distorsión a los mercados. Esa es su visión de mercado libre.

Friedman soñaba devolver a las sociedades un Estado de capitalismo purificado de toda intervención y además creía que cuando la economía estaba muy distorsionada, la única manera de alcanzar el estado "natural" era infligir deliberadamente doloroso Shocks, para borrar esas distorsiones y pautas perjudiciales. Este mismo pensamiento teórico expresan los neoliberales guatemaltecos y los líderes de la Asociación que busca reformar ahora la Constitución.

El núcleo de buena parte de la escuela de Chicago y de los neoliberales guatemaltecos considera a las fuerzas económicas, de la oferta, la demanda como fijas e inmutables. En el autentico libre mercado, imaginan en sus textos y sus clases que estas fuerzas coexisten en perfecto equilibrio (o tienden al equilibrio general), y que del mismo modo en que se regulan los ecosistemas, manteniéndose en equilibrio, el mercado si se le dejaba libre, creará el número preciso de productos, a los precios exactamente adecuados, producidos por trabajadores con sueldos estrictamente adecuados para comprar esos productos. Es decir imaginan (sustentados en modelos matemáticos de y geometría analítica) un edén de equilibrio general, pleno empleo, creatividad sin límites y sin inflación, en donde se alcanzará la máxima eficiencia y bienestar en la sociedad.

Sostienen que si algo no funciona en una economía de libre mercado (las imperfecciones) es porque el mercado no es auténticamente libre, porque hay intromisión de los gobiernos o por otras distorsiones. La solución es siempre la misma: aplicar de forma más estricta y completa los fundamentos del libre mercado.

Se trata de un pensamiento abstracto, cuya pretensión epistemológica ha sido, ajustar la realidad de las sociedades y los países al modelo y no lo contrario. Por lo tanto para esta escuela de pensamiento, es necesario demostrar que el mercado del mundo real puede estar a la altura de sus fantasías perfectas. En esa lógica se entiende los Shocks sociales que impusieron a Chile mediante la dictadura de Pinochet, las que impusieron por otras dictaduras militares en América del sur, en los años setentas, así como las políticas de ajuste estructural en el resto de América Latina desde los años ochenta, vía el consenso de Washington. La lógica de Shock, ahora se pretende ensayar en Honduras para profundizar cambios en el sistema de gobierno tendientes a evitar la acción de los políticos que interfieren al libre mercado y seguramente se intentará en otros países de Centro América, en este escenario de crisis del capitalismo global iniciada en el 2008, en donde surgen nuevas modalidades de intervención estatal.

Los Resultados de este Modelo Económico y la Democracia en Guatemala.

Para el caso guatemalteco son más de veinte años ya, en que viene operando esta modalidad de economía. Fue superpuesta al modelo económico primario exportador que estaba y sigue en crisis estructural y al modelo político de dictaduras militares fraudulentas, factores determinantes de la guerra interna. Fue un error imponer a Guatemala y Centro América el modelo neoliberal de economía de mercado libre, basado en las reformas neoliberales sustentadas en el Consenso de Washington saliendo de la guerra y sin transformar la organización primario exportadora. No ha habido una superación de los problemas estructurales de la economía. La inversión privada nacional y extranjera es baja, a pesar de las libertades que se le otorga. Tampoco se ha dado la ampliación suficiente del mercado interno y solución a las necesidades de bienestar en amplios grupos humanos sumidos en la pobreza. Así mismo la incipiente democracia se encuentra estancada

Después de iniciado el proceso democrático y los gobiernos electos que se suceden cada 4 años, el sistema de gobierno no ha sido eficaz en el cumplimiento de los acuerdos de paz, y de generar crecimiento económico e inversiones suficientes y empleo. Tal vez en eso coincidimos con pro Reforma, pero el problema no es solo el sistema de gobierno, lo es básicamente el modelo económico, hay que resolver el segundo si se quiere resolver el primero.

Los datos estadísticos que muestran la evolución por más de dos décadas del producto y del ingreso por persona, así como los índices de desarrollo humano, de productividad, las encuestas de los hogares, el deterioro grave de los bosques, suelos, los recursos hídricos, aire y los desastres frecuentes, son expresiones de lo catastrófico que ha sido este modelo para Guatemala.

Desde el punto de vista del consumo (la demanda) la racionalidad que propugna (maximizar la utilidad del consumidor acorde a su presupuesto y la ganancia del empresario) el modelo económico fomenta y promueve un estilo de vida que se basa en la apariencia y la aspiración a imitar los niveles de vida de países mas desarrollados, el acceso al dinero se evidencia indispensable para comprar mercancías, aspectos que se difunden por los medios de comunicación y ha penetrado, hasta los rincones más aislados de Guatemala. Al chocar lo anterior con el desempleo y la pobreza se tiene por consecuencia que segmentos importantes de la juventud sean propicios a incorporarse a las estructuras de la delincuencia, el narcotráfico y la violencia.

Como respuesta se ha incrementado el aparato público de seguridad pero también se ha creado un extenso aparato privado de seguridad. Ambos, además de ser una ocupación no productiva, constituyen pe-

sada carga para el presupuesto público, en la empresa privada eleva los costos de producción y la capacidad de competencia, en la población aplica una serie de medidas destinadas a su control, y genera importantes efectos sicosociales causados por los asesinatos, el robo, los asaltos u otras consecuencias. La corrupción esta presente en este conjunto de fenómenos, así como la ineficiencia del sistema de justicia. Se reproduce así un círculo vicioso constantemente.



La macroregión del occidente de Guatemala ha experimentado quiebras de sistemas productivos rurales y urbanos sin que emerjan otros que lo sustituyan como fuentes de producción, empleo y generación de riqueza, actualmente tiene los índices mas elevados de pobreza del país, las migraciones hacia estados unidos se han multiplicado, el

consumo en alta proporción se sostiene de las remesas y viene experimentando fenómenos similares de delincuencia, narcotráfico y corrupción a pesar de la expansión policial privada y el proceso de remilitarización, en el territorio.

Reformas Constitucionales Acordes con el Cambio del Modelo Económico.

Los resultados de más de veinte años de darle todas las facilidades al mercado son contundentes, con excepción de la relativa estabilidad macroeconómica, han sido débiles en algunos aspectos y muy malos en otros para el país y la gran mayoría de la población. Es necesario cuestionario porque la democracia en Guatemala no avanzará con el modelo económico de mercado desregulado, impulsado desde arriba por empresas transnacionales, gobiernos y empresarios nacionales.

La corriente de pensamiento que promueve pro Reforma y los intereses que representan no da su brazo a torcer, las reformas constitucionales que ahora pretenden, son más de lo mismo, aplicar de forma más estricta y completa los fundamentos del libre mercado. El gobierno y los políticos se les han salido de control. Quieren hacer creer a la población que los problemas que el modelo económico ha creado, se resolverán con reforzar el régimen de derechos individuales, que de alguna manera ya se encuentran bastante favorecidos en la constitución. Lo que propone desvía la atención y busca ganar más poder, donde la crisis internacional tiende a recuperar el papel del Estado en la economía en muchos países de América.

Los cambios en la constitución y en el sistema de gobierno son necesarios, si estos se hacen en concordancia con un cambio de modelo económico. El nuevo modelo económico debe reconocer y garantizar los derechos sociales, que también existen. No es necesario que derechos sociales e individuales sean mutuamente excluyentes, la economía contemporánea más exitosas vienen haciendo combinaciones de ellos, de la empresa privada y de la empresa social, así como de la planificación y el mercado. Un nuevo modelo requerirá definir democráticamente los grandes objetivos nacionales de mediano y largo plazo, y el acuerdo sobre la rectoría del Estado para encausarlos. Y de esa manera existirán más probabilidades para impulsar una nueva etapa de democracia de mayor contenido, amplitud social y diversidad en sus prácticas.

En el actual período histórico solamente de esa manera la constitución podría tender a ser un pacto social (y no la imposición de un bloque de poder dominante), que de estabilidad política de largo plazo para impulsar la democracia, basada en nuevas modalidades de desarrollo económico que beneficie a la sociedad en su conjunto.

Los Planteamientos Antidemocráticos de Pro-reforma.

La iniciativa de la Asociación Pro-Reforma, se caracteriza por ser una iniciativa que trunca la democracia en el país, debido a que debilita el planteamiento de los pesos y contrapesos, que actualmente se manifiesta en los tres organismos del Estado, puesto que propone un senado que concentraría el poder, mediante la jurisdicción y competencia planteando la subordinación de los tres organismos que actualmente se tienen, además su composición será de representantes mayores igual o mayores a cincuenta años, a su vez las personas que elijan este senado serán de la misma condición cronológica, lo que

hace excluyente al resto de ciudadanos y ciudadanas menores a la edad planteada, limitando el derecho a elegir y ser electo, como se manifiesta en el artículo 136 inciso b) y d), de la Constitución Política de la República de Guatemala. La edad la madurez y prudencia. La manera de elección de senadores es un proceso que tendrá resultados como debates y foros de alto nivel, que aducen los ponentes son una falacia puesto debido a que dejan de lado la representación territorial, y a su vez consolidando una élite con los principios rectores del senado Romano, que contraviene a los intereses de la mayoría de hombres y mujeres pobres de Guatemala.

El artículo 162 de la propuesta permite a extranjeros naturalizados ser miembros de la cámara de diputados (10 años de ser naturalizados) o al senado (15 años) pero no establece la participación de los pueblos indígenas, creando una mayor exclusión política que predomina ya en el estado actual

Los ponentes de la reforma manifiestan el cumplimiento del Estado de Derecho respetando el cumplimiento del artículo 281, de la constitución política de la república de Guatemala, los artículos llamados petríficos o irreformables, sin embargo en todo su planteamiento debilitan la institucionalidad del Estado de Guatemala, como se menciona arriba una concentración de poder, dejando de lado el derecho de Igualdad planteado en el artículo 4 de nuestra constitución.

Una contradicción dentro de las reformas de carácter substancial es la de sustentar mediante la interpretación doctrinaria dogmática de la ley, con la corriente Aristotélica todos los tratados internacionales en materia de derechos humanos, en la jerarquía estarán debajo de la constitución, siempre y cuando estos sean ratificados por el senado, lo que contraviene los principios de Derecho Internacional Público, recogidos en el artículo 45 y 46 de la carta magna.

En cuanto a asignar la potestad legislativa exclusiva de la formación de la ley al senado y la legislación a la cámara de diputados, es una muestra de cómo estas reformas no cumplen con la buena fé, advirtiendo que el control de los asuntos concernientes al derecho privado

son facultad del senado, argumentos que reflejan la clara intención de manejar a su sabor y antojo las reglas, tanto publicas y privadas. Así mismo dejan al libre albedrío la prestación de los servicios públicos, lo que atenta contra los derechos individuales tutelares planteados en el título I del Capítulo II, de la carta magna.

Sobre las reformas planteadas al organismo judicial, evidencia el carácter antidemocrático, truncando la carrera judicial, elevando los años de experiencia, en cada magistratura del organismo judicial, violando el principio de alternabilidad dentro de la misma corte suprema de justicia y corte de constitucionalidad, al elevar la cantidad de años, en el ejercicio de las funciones de los magistrados.

Consideraciones sobre el Proyecto de Reformas a la Constitución, con el Registro 4031.

La propuesta de regular desde la constitución una asignación para el deporte municipal, atenta contra la estabilidad de las entidades autónomas del Estado Guatemalteco, puesto que no establece con claridad quien es el ente encargado del manejo de este presupuesto, si no que dejaría en controversia a dos entes que gozan de autonomía orgánica, a la confederación deportiva Autónoma de Guatemala y las municipalidades, por lo que se considera que para la promoción del deporte municipal esta demás una enmienda constitucional, debido a que se puede impulsar desde una reforma a la ley específica, puesto que se entiende que las distintas federaciones dentro de su estructura su relación se da a través de las asociaciones municipales las cuales son las encargadas del impulso del deporte en los municipios, además dentro del mismo artículo constitucional (artículo 91) habla de la asignación de un veinticinco por ciento destinado al deporte no federado.

Sobre la propuesta de enmienda para modificar la potestad legislativa e integración del Congreso, es necesario considerar que la misma se contradice en la exposición de motivos debido a los cambios en la fórmula electoral, de la cantidad de población para cada escaño, se regulan en la ley electoral y de partidos políticos, esto hace a que la enmienda constitucional planteada es de procedimiento que se puede subsanar en gran parte por la ley en mención. Con la supresión del listado nacional solo se está planteando un paliativo al sistema electoral, maniobra política utilizada en mil novecientos noventa y cuatro para la reducción del número de diputados de aquel entonces, lo que quince años después nos demuestra que no es una reforma de fondo que beneficie a la mayoría de Guatemaltecos y Guatemalteca.

Uno de los principales descontentos de la sociedad civil organizada en el actual periodo de gobierno y el anterior, es la farsa de los procesos de elección de gobernadores departamentales, debido a que al final

son impuestos por el Presidente de la República de acuerdo a las facultades que le otorga la ley del organismo ejecutivo, por tal razón se considera que el procedimiento para elegir a los gobernadores debe de ser por elección mediante sufragio universal al igual que el presidente, los diputados y alcaldes, sin embargo al realizar un análisis exhaustivo sobre esta situación, la elección de gobernadores mediante sufragio universal sería un procedimiento sin mayor trascendencia debido al carácter Unitario del Estado de Guatemala, desarrollado en Título, Capítulo II, Régimen Administrativo. Situación que condiciona a que todas sus funciones atribuciones, jurisdicción y competencia se supeditan a la ley orgánica del ejecutivo y por lo tanto al presidente de la República, y contrario sería si a la par se realizaría una reforma del Estado, basándose en la organización Territorial del mismo, es decir un Estado Federal, lo cual le daría un sentido de fondo a la elección de los gobernadores, por que sus facultades, atribuciones, competencias serían más allá de la simple representación del presidente y de ejecución de los mandatos del mismo, por tal razón esta enmienda es innecesaria, por la poca contribución al desarrollo sistema político. En el plano de la asignación constitucional es necesario precisar el origen de estos fondos, asignarle el dos por ciento del presupuesto de ingresos ordinarios, implica afectar otros rubros de importancia como salud y educación, los cuales son los más vulnerables, demostrado por la práctica reiterada en los recortes presupuestarios.

Y por último la enmienda planteada para modificar el artículo doscientos cincuenta y siete de la constitución, referido a elevar de un diez por ciento a un doce por ciento el porcentaje de transferencias hacia las municipalidades, del presupuesto de ingresos ordinarios del Estado para cada ejercicio fiscal, resulta improcedente debido a que el aumento de los dos puntos, implicaría la creación y/o modificación de los impuestos, que en desde la creación de esta transferencia a la institución municipal, afecta a los impuestos indirectos como sucedió en los años de mil novecientos noventa y cuatro, del 7% al 10% con el IVA, en el dos mil uno con los dos puntos correspondientes al IVA-PAZ, del cual el 75% se traslada a las municipalidades, incrementos que afectan a la mayoría de Guatemaltecos y Guatemaltecas, por el carácter regresivo de nuestra estructura Tributaria.

Otro aspecto que cabe destacar es la alta dependencia de las municipalidades por las transferencias del gobierno central, lo que hace a que se desarrollen poco o casi nada sobre la autogestión, al analizar cuáles son los impactos de estas transferencias después de veintidós años, son de bajo impacto por el contrario su beneficio costo es poco significativo en relación a las demandas de los habitantes de los trescientos treinta y tres municipios, por que la administración de estas transferencias han estado condicionados por la poca transparencia, y su mayor destino es la construcción de infraestructura, sin criterios

de desarrollo, la enmienda se encamina a hacer mas de los mismo, debido a que no asume criterios de planificación del desarrollo y descentralización, como estrategia para mejorar los niveles de vida de todos y todas.

Por lo anterior ante Ustedes Honorables Diputados Solicitamos.

El dictamen desfavorable a las iniciativas sobre reformas constitucionales, 4028, presentada por 73,193 ciudadanos, y 4031, Presentado por los diputados Ricardo Vállate Villatoro, Hugo Rene Hemerling y compañeros.

Necesitamos un cambio para reformar al Estado de Guatemala basado en:

Iniciar un proceso de reforma constitucional, revalorizando los Acuerdos de Paz, con amplios consensos dentro de la sociedad Guatemalteca, donde prevalezca su característica pluricultural, y se estimule los derechos sociales.

Antes de reformar la constitución, pedimos cumplir los preceptos constitucionales, enfatizados a fortalecer a la población, en sus derechos sociales mediante el cual se fortalece la libertad de pensamiento, la igualdad, el derecho a servicios públicos, educación ETC.

La propuesta debe ser de forma inteligente de lograr el balance de poder que tantos necesitamos, de tal manera de evitar abusos y precisamente la compra venta de influencias. Adicionalmente lograr estabilidad del sistema legal, con lo cuál evitamos que con cada elección se busque reformar y ajustar la ley a intereses privados.

Altiplano occidental de Guatemala, 21 de julio de 2009.

Oxib' B'atz,

ORGANIZACIONES PARTICIPANTES EN LA ELABORACION DEL PRESENTE DOCUMENTO

Agrupación Calicanto del Centro Universitario de Occidente, de la USAC, Alcaldía Indígena de Sololá, Asociación de Vecinos el Alto Totoncapán, Asociación Donamor, Asociación Kak' Utzil, Asociación para el Desarrollo Sostenible de la Mancomunidad Huista, ADSOSMHU, Asociación Q'anil de Sololá, Asociación Qonojel Junam, Asociación Sotzil de Sololá, Asociación Universitaria Pluricultural, Tonicapán, Asociación Utzilal Achik, Capitulo Guatemala, Plataforma Interamericana de Derechos Humanos, Centro de Estudios Estratégicos de Pueblos Indígenas, Sololá, Centro Experimental para el Desarrollo de la Pequeña y Mediana Empresa Rural CEDEPEM, Comité de Unidad Campesina, CUC, Consejo Maya K'iche' de Quetzaltenango,

Consejo Oxlajuj Aj', Colectivo de Organizaciones Sociales, COS, Mesa de concertación de sociedad civil de Quetzaltenango, Movimiento Indígena Campesino, Santa María Chiquimula Totonicapán, Movimiento Tzuk Kim-Pop, Altiplano Occidental, Municipia N'oj, Quetzaltenango, PIES de Occidente, Quetzaltenango, Proyecto Lingüístico Santa María, Totonicapán, Red de Educadores bilingües, Quetzaltenango, Red de educadores bilingües, Totonicapán, Representación del sector campesino en el CODEDE, Totonicapán, Sociedad el Adelanto, Quetzaltenango.